



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

9772

Procedimiento ordinario 770/2015

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de refuerzo de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000770 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JESUS MARTINEZ BURGOS contra la empresa RIO ELBA CONSTRUCCIONES SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que ESTIMANDO parcialmente la demanda interpuesta por D.Jesús Martínez Burgos contra Río Elba Construcciones S.L., **debo CONDENAR y CONDENO** a la empresa demandada a abonar al actora la cantidad de 2.396,35 euros, además de los intereses por mora desde la fecha de la interpelación judicial.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer **recurso de suplicación** (...) de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución

Y para que sirva de notificación en legal forma a RIO ELBA CONSTRUCCIONES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de agosto de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

